

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 316/2018

Viedma, 1 de junio de 2018.

VISTO: el expediente Nro. **IRH18-43**, caratulado: **“CÁMARA DEL TRABAJO - CIPOLLETTI S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AG. MARA K. HECHEM)”**, la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 5190, las Resoluciones Nro. 23/15 STJ, 62/15 STJ y 171/18 STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Cámara del Trabajo de la 4ta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cipolletti, tendiente a la cobertura de la vacante a producirse una vez que se autorice el pase de la agente Mara Karina HECHEM desde dicho organismo jurisdiccional a la Cámara del Trabajo de la 1ra Circunscripción Judicial con funciones en la ciudad de Viedma, el cual se propicia aprobar por la presente.

Que el pase de la agente HECHEM tiene por objeto procurar la cobertura de la vacante de personal generada en el organismo jurisdiccional del fuero laboral de la localidad de Viedma por el traslado del Escribiente Joaquín Emanuel CALVO, el cual fue autorizado por Resolución Nro 311/17 Pte.STJ -fs. 09-.

Que por el punto 5 del Acta Nro 2/18, de fecha 23/03/2018, el Tribunal de Superintendencia General de la 4ta Circunscripción Judicial prestó conformidad al pase de la agente HECHEM, condicionado a su reemplazo con un ingresante.

Que por Providencia de fecha 07/05/2018 la Gerente Administrativa de la 1ra Circunscripción Judicial comunicó que el Tribunal de Superintendencia General respectivo y el Presidente de la Cámara del Trabajo de Viedma, han prestado conformidad al traslado de la nombrada dependiente.

Que por Resolución Nro. 23/15 STJ y su par Nro. 62/15 STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativo con categoría de Escribiente - Escalafones A y B - en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti, Cinco Saltos y Catriel, y por Resolución Nro. 171/18 STJ se aprobó el orden de mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 12 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 13 el Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 20 el Gerente de Gestión Humana certificó que la postulante Evelyn del Carmen CARRILLO RIVEROS ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional originadas en el traslado del dependiente Joaquín Emanuel CALVO aprobado por Resolución Nro 311/17 Pte.STJ y la condición establecida para el pase de la agente Mara Karina HECHER, que por la presente se autoriza, corresponde tramitar la designación de la postulante mencionada en el párrafo precedente, para desempeñar funciones de escribiente, con destino a la Cámara del Trabajo de la 4ta Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos exigidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial, como así también al requisito de permanencia dispuesto por el artículo 10, in fine, del citado Reglamento.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 24/28 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 05/06/2018, en la categoría de Escribiente - Escalafón A - a la Sra. **Evelyn del Carmen CARRILLO RIVEROS (D.N.I: 18.878.874)**, con destino a la Cámara del Trabajo con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°. Disponer el traslado de la agente Mara Karina HECHER de la Cámara del

Trabajo de Cipolletti a la Cámara del Trabajo de la Ira. Circunscripción Judicial de la ciudad Viedma, a los fines de cubrir la vacante generada por el traslado del agente Joaquín Emanuel CALVO (Resolución Nro. 311/17 STJ), a partir del 12/06/2018.

Artículo 3°. Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 4°. La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta Subrogante STJ.

DERBALIÁN - Administrador General del Poder Judicial.